



ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA OTROSÍ N°9 AL CONTRATO DE OBRA CO - 080 - 2023, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR LAS OBRAS DE REPOSICION Y AMPLIACION DE COLECTORES SECUNDARIOS BARRIO FRAY PEÑA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 4 Y 1B, CARRERA 2 ENTRE CALLES 15B Y 16 Y TRAMO FINAL ENTRE CALLE 16 Y EMISOR PRINCIPAL POR DETRÁS DEL ESTADIO, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con la Ley 142 de 1994, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo Municipal N°004 de 1996, la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. ESP (ESPY S.A. ESP) tiene la responsabilidad de garantizar la prestación continua y eficiente de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. Esto implica asegurar la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia del servicio en el área urbana del municipio de Yumbo, cumpliendo así con los fines estatales.

En el marco de su Plan de Gestión y Resultados (PGR), la ESPY S.A. ESP monitorea el indicador EO2.2., conocido como FAL (Fallas en la Red de Alcantarillado). Este indicador mide el número de fallas por kilómetro en la red de alcantarillado, lo que permite evaluar la frecuencia de daños o averías en las tuberías que transportan las aguas residuales. El FAL es crucial para la empresa, ya que le ayuda a supervisar el estado y la eficiencia de su infraestructura de alcantarillado, identificar áreas problemáticas y tomar medidas correctivas para mejorar el servicio.

En consecuencia, se hace necesario evaluar el sistema de alcantarillado con el fin de optimizar las redes, incrementar la capacidad y ampliar la cobertura del servicio, lo que a su vez contribuirá a disminuir el deterioro acelerado de la red y la ocurrencia de roturas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el ocho (8) de mayo de 2023 se suscribió entre el MUNICIPIO DE YUMBO y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A ESP-ESPY SA ESP el convenio interadministrativo N° 180.11.02-2023 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZO TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE REPOSICION Y AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES SECUNDARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO", por un valor de SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$6.919.115.547); que de acuerdo con la cláusula "SEXTA: TERMINO", el plazo de ejecución inicial del contrato, se estableció hasta el 30 de diciembre de 2023.

Dado el alcance del convenio N° 180.11.02.002-2023, la ESPY SA ESP suscribió el contrato de obra CO-080-2023 cuyo objeto es "EJECUTAR LAS OBRAS DE REPOSICION Y AMPLIACION DE COLECTORES SECUNDARIOS BARRIO FRAY PEÑA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 4 Y 1B, CARRERA 2 ENTRE CALLES 15B Y 16 Y TRAMO FINAL ENTRE CALLE 16 Y EMISOR PRINCIPAL POR DETRÁS DEL ESTADIO, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, con la empresa CORPROBISOC S.A.S y el contrato de interventoría CI-083-2023, cuyo objeto es INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EJECUTAR LAS OBRAS REPOSICION Y AMPLIACION DE COLECTORES SECUNDARIOS BARRIO FRAY PEÑA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 4 Y 1B, CARRERA 2 ENTRE CALLES 15B Y 16 Y TRAMO FINAL ENTRE CALLE 16 Y EMISOR PRINCIPAL

Espr
AD



ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA OTROSÍ N°9 AL CONTRATO DE OBRA CO - 080 - 2023, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR LAS OBRAS DE REPOSICION Y AMPLIACION DE COLECTORES SECUNDARIOS BARRIO FRAY PEÑA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 4 Y 1B, CARRERA 2 ENTRE CALLES 15B Y 16 Y TRAMO FINAL ENTRE CALLE 16 Y EMISOR PRINCIPAL POR DETRÁS DEL ESTADIO, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

POR DETRÁS DEL ESTADIO, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO con la UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO REDES FRAY PEÑA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el día 10 de mayo de 2023 se da inicio al Convenio Interadministrativo con fecha de terminación 30 de diciembre de 2023, no obstante, el 10 de diciembre de 2023 se suscribió otrosí N°2 con el fin de ADICIONAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 180.11.02-2023 por noventa días (90) calendario y el 22 de marzo de 2024 se suscribió el otrosí N°3 donde se PRORROGÓ EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 180.11.02-2023 por sesenta (60) días calendario.

El 6 de agosto de 2025, se reunió la ESPY S.A. ESP y Secretaria de Infraestructura y de Servicios Públicos del Municipio de Yumbo, para efectuar la prórroga al convenio interadministrativo, que da origen al contrato de obra e interventoría, con el fin de finalizar las actividades pendientes. De esta manera, el día 11 de agosto de 2025, se efectuó la ampliación en tiempo al convenio interadministrativo N° 180.11.02.002-2023 mediante OTROSÍ N° 7 determinando la nueva fecha de terminación del convenio hasta el **30 de noviembre de 2025**.

Asimismo, el 11 de agosto de 2023 se da inicio tanto al contrato de obra como interventoría con fecha de terminación inicial de 30 de diciembre de 2023, no obstante, por diferentes motivos técnicos y ajenos a la ejecución del proyecto se han realizado diferentes otrosí a los contratos, donde el último es el OTROSÍ N°8, con fecha de terminación **31 de octubre de 2025**.

El Otrosí N°8 se originó debido a los desafíos logísticos y de disponibilidad con el subcontratista del tunnel Liner, lo que provocó una nueva interrupción de la obra hasta el 1 de agosto de 2025, fecha en que se reanudaron las actividades preliminares. Lo mencionado anteriormente, está soportado en solicitud formal del contratista de obra, el cual solicitó extender el plazo contractual por un período de dos meses, con el objetivo de finalizar la construcción del tunnel liner, sus empalmes y las obras complementarias. Asimismo, se cuenta con el análisis de la interventoría, la cual revisa las justificaciones presentadas por el contratista y las causas de los retrasos, por lo que la interventoría dictamina que los motivos expuestos no son imputables al contratista, por consiguiente, recomienda a la ESPY SA ESP otorgar una prórroga de 22 días al contrato de obra, a partir de la fecha de finalización del 31 de octubre de 2025. El propósito es concluir la construcción de las estructuras hidráulicas pendientes, sus conexiones e instalación de tuberías, así como otras obras complementarias esenciales para la correcta culminación del contrato, dejando esta decisión a consideración de la Entidad Contratante.

El 23 de octubre de 2025, la Interventoría UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA REDES FRAY PEÑA, con radicado ESPY 20251000010382, solicitó una ampliación del plazo contractual de los contratos de obra e interventoría del proyecto REPOSICION Y AMPLIACION DE COLECTORES

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA OTROSÍ N°9 AL CONTRATO DE OBRA CO - 080 - 2023, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR LAS OBRAS DE REPOSICION Y AMPLIACION DE COLECTORES SECUNDARIOS BARRIO FRAY PEÑA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 4 Y 1B, CARRERA 2 ENTRE CALLES 15B Y 16 Y TRAMO FINAL ENTRE CALLE 16 Y EMISOR PRINCIPAL POR DETRÁS DEL ESTADIO, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

SECUNDARIOS BARRIO FRAY PEÑA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 4 Y 1B, CARRERA 2 ENTRE CALLES 15B Y 16 Y TRAMO FINAL ENTRE CALLE 16 Y EMISOR PRINCIPAL POR DETRÁS DEL ESTADIO, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO con la UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO REDES FRAY PEÑA, solicitud que se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- Demoras en la construcción del tunnel liner y obras complementarias: Tras el reinicio de las obras, surgieron dificultades en el manejo de las aguas residuales que descargan a través del tunnel. Estas aguas confluyen en el mismo sitio donde se construye una cámara especial en el cruce de la carrera 2 con calle 16. Esta situación obligó al Contratista a implementar un desvío de aguas mediante una tubería paralela al tunnel liner, cruzando la Vía Panorama. Este proceso de desvío generó un retraso aproximado de 12 días en la construcción y finalización del túnel liner.
- Afectación en el avance de obras en intersecciones adyacentes: Las obras planificadas en las intersecciones de la carrera 3 con calle 16 y la carrera 4 con calle 16 dependen directamente del progreso de los trabajos en el cruce principal de la Calle 16 con Carrera 2. En este punto convergen colectores principales de 33" y 27" de diámetro, provenientes del tramo principal del proyecto, y descargan finalmente al cuerpo de agua existente a través de la tubería de 39" instalada en el túnel liner. Dado que todas las aguas de estos cruces llegan a la cámara en construcción en el cruce de la carrera 2 con calle 16 y su evacuación debe ser garantizada por este punto, los retrasos en la culminación del tunnel impactaron consecuentemente el avance de las obras proyectadas en las intersecciones mencionadas.
- Durante los meses de septiembre y octubre de 2025, la intensificación de las precipitaciones pluviales ha ocasionado demoras significativas en la ejecución de la obra, particularmente debido a los constantes deslizamientos de tierra en las áreas de excavación destinadas al tunnel, los pozos de lanzamiento y las estructuras hidráulicas (cámaras de inspección).

Con el propósito de mitigar estas demoras, el contratista implementó un plan de contingencia. Dicho plan contempla la ejecución paralela de las obras necesarias en el cruce de la carrera 3 con calle 16. Si bien no se logró un avance considerable en la construcción de la estructura hidráulica y otras obras complementarias en la carrera 2 con calle 16, el contratista ha efectuado el manejo de las aguas mediante tuberías puente. Estas tuberías conducen el flujo de agua por encima de la losa de la cámara, asegurando así la continuidad del caudal y permitiendo el progreso en la construcción de la mencionada estructura.

[Handwritten signature]

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA OTROSÍ N°9 AL CONTRATO DE OBRA CO - 080 - 2023, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR LAS OBRAS DE REPOSICION Y AMPLIACION DE COLECTORES SECUNDARIOS BARRIO FRAY PEÑA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 4 Y 1B, CARRERA 2 ENTRE CALLES 15B Y 16 Y TRAMO FINAL ENTRE CALLE 16 Y EMISOR PRINCIPAL POR DETRÁS DEL ESTADIO, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

Adicionalmente, el contratista incrementó el personal de obra, distribuyendo estratégicamente en cada frente de trabajo para agilizar las tareas pendientes. Este plan de choque también contempla medidas para mitigar los retrasos durante los períodos de lluvia, incluyendo la instalación de drenajes con tuberías adicionales para la gestión del agua, siempre y cuando no se presenten borrascas excepcionales.

Es importante resaltar, que lo anterior surge de solicitud formal del contratista a la interventoría y supervisión, con el objetivo de completar las obras pendientes y entregar el proyecto, para lo cual el contratista adjuntó un cronograma y un plan de choque actualizado, por lo que una vez analizada la información por la interventoría, está concluye lo siguiente:

- El 12 de agosto de 2025 se firmó el Otrosí N° 8, que extendía el plazo contractual hasta el 31 de octubre de 2025 para finalizar la construcción del tunnel liner, empalmes, conexiones de tuberías a las estructuras hidráulicas y obras complementarias.
- Al 15 de octubre de 2025, la obra tiene un avance físico del 94.7%, quedando un 5.3% pendiente. Este porcentaje es imposible de ejecutar en los 15 días restantes del contrato.
- Mediante oficio UTF-66 del 17 de octubre de 2025, la Interventoría notificó al contratista los atrasos en la ejecución, solicitando una justificación y la presentación de un plan de choque y contingencia para finalizar las obras en el plazo contractual.
- El Contratista respondió con el oficio CP-040 del 20 de octubre de 2025, justificando los atrasos y solicitando una adición de 22 días al contrato, a partir del 31 de octubre de 2025, para culminar las obras pendientes y cumplir con el objeto del contrato.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se presenta la necesidad de prorrogar el contrato de obra N°CO-080-2023 e interventoría N°CI-083-2023 hasta el día veinte (20) de noviembre de 2025, para garantizar la culminación del 100% de las obras contratadas y su verificación por parte de la INTERVENTORÍA y SUPERVISIÓN, para así dar cierre físico y administrativo al mismo.

2. DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Conforme al Estatuto de Contratación vigente para la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. ESP, adoptado mediante Acuerdo N° 1.2-001 de 28 de junio de 2019, la forma de satisfacción de la necesidad antes enunciada se hace a través de la suscripción de un Otrosí N° 9 al contrato de obra CO – 080 - 2023 e interventoría CI-083-2023, que contenga la adición en el plazo hasta el 20 de noviembre de 2025 para la ejecución del contrato.

En consecuencia, se debe formalizar en documento escrito que deberá ser suscrito por las partes



ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA OTROSÍ N°9 AL CONTRATO DE OBRA CO - 080 - 2023, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR LAS OBRAS DE REPOSICION Y AMPLIACION DE COLECTORES SECUNDARIOS BARRIO FRAY PEÑA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 4 Y 1B, CARRERA 2 ENTRE CALLES 15B Y 16 Y TRAMO FINAL ENTRE CALLE 16 Y EMISOR PRINCIPAL POR DETRÁS DEL ESTADIO, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

interesadas en calidad de contratista y contratante, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en el Estatuto de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. ESP.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tendrá por objeto OTROSÍ N°. 9 AL CONTRATO DE OBRA NO. CO – 080 - 2023 E INTERVENTORIA CI-083-2023 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR LAS OBRAS DE REPOSICION Y AMPLIACION DE COLECTORES SECUNDARIOS BARRIO FRAY PEÑA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 4 Y 1B, CARRERA 2 ENTRE CALLES 15B Y 16 Y TRAMO FINAL ENTRE CALLE 16 Y EMISOR PRINCIPAL POR DETRÁS DEL ESTADIO, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

4. PLAZO DEL CONTRATO

Se prorrogará hasta el día veinte (20) de noviembre de 2025.

5. MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES QUE INCLUYA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Para la estimación de los riesgos, se tuvieron en cuenta los eventos que pueden ocurrir previos a la contratación, durante la ejecución y posteriores a la terminación del contrato.

Las garantías inicialmente constituidas deberán ser ampliadas o prorrogadas en plazo, en las mismas condiciones anteriores y correrá a cargo del CONTRATISTA el pago correspondiente a la prima causada por esta razón.

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo, a los Veintinueve (29) días del mes de octubre de 2025.


ISABEL CRISTINA POSSO MUÑOZ
Directora Técnica Operativa

Empresa de Servicios Públicos de Yumbo – ESPY S.A. ESP.

Elaboró: Ing. Jaime Leon Alvarez – Profesional universitario 1 Gestion de alcantarillado
Ing. Samuel Sánchez- ing de apoyo a la dirección de producción y operación.

Revisó: Ing. Marcelo Vladimir Delgado- Lider gestión alcantarillado

Aprobó: Ing. Isabel Cristina Posso Muñoz – Directora de Producción y Operaciones

 **Oficina Principal**
Calle 16 Vía Panorama #2N-20 CAMY No.2, Yumbo

 **Oficina de Atención al Ciudadano**
Centro Empresarial de Yumbo (Calle 6 #4-47), local 204.

 **Página Web**
www.espyumbo.com

 **Whatsapp**
3207746407

 **Correo**
espy@espyumbo.com

 **Instagram**
[@espyumbo](https://www.instagram.com/espyumbo)

 **Facebook**
[@espyumbo](https://www.facebook.com/espyumbo)





